

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRETÉRMINOS PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 5

Positiva Compañía de Seguros S.A, por medio de la presente se permite informar que teniendo en cuenta las observaciones recibidas para el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA N°5, cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA COORDINAR EL SUMINISTRO, Y SEGUIMIENTO DE TIQUETES AÉREOS E INTERMUNICIPALES, SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN PARA LOS ASEGURADOS DE POSITIVA Y SUS ACOMPAÑANTES CUANDO APLIQUE Y QUE REQUIERAN ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS DE LOS DIFERENTES RAMOS COMERCIALIZADOS POR LA COMPAÑÍA”**, la compañía las analizó y atendió así:

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA INICIAL
1	QUINTA GENERACIÓN SAS	19/10/2021	<p>1. ASPECTO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE</p> <p>El numeral 2.2 de los pre términos de referencia respecto del SST establece que el mismo es un requisito para la etapa contractual.</p> <p>Así las cosas, les solicitamos se aclare si la constancia o certificación requerida debe presentarse o no junto con la oferta. En el caso que la respuesta sea afirmativa, les solicitamos se ajuste dicha exigencia en el sentido se exigir que la certificación sea emitida por la ARL en la que se demuestre un nivel de cumplimiento igual o superior al 90%, dado que esto le permite evidenciar a la entidad el verdadero cumplimiento de la resolución que reglamenta esta condición, ya que en el caso que sea inferior, no estaría cumpliendo con los estándares mínimos requeridos por las ARL.</p>	<p>Positiva Compañía de seguros se permite informar que tal como se establece en los términos, dicha acreditación se deberá surtir por el oferente que resulte adjudicatario del presente proceso y es un documento exigido para la etapa contractual. Es de aclarar que el porcentaje de cumplimiento exigido será el determinado por la norma vigente que lo regule.</p>
2	QUINTA GENERACIÓN SAS	19/10/2021	<p>2. DECLARACIÓN DE RENTA</p> <p>El literal c. del numeral 2.3.1 de los pre términos de referencia establece que se debe aportar declaración de renta del año 2019.</p> <p>Así las cosas, les solicitamos se ajuste dicha exigencia en el sentido que se aporte la declaración de renta del año</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite responder al posible oferente que se acepta la observación, por lo tanto lo invitamos a revisar los términos definitivos del proceso.</p>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA INICIAL
			2020, dado que el plazo para la presentación de la misma para personas jurídicas venció desde junio del presente año, lo cual, le permite a la entidad contar con información financiera actualizada de los posibles oferentes.	
3	QUINTA GENERACIÓN SAS	19/10/2021	<p>3. EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>El numeral 2.4.1 de los pre términos de referencia establece que se debe acreditar experiencia en la prestación de servicios como operador logístico y/o agencia de viajes con experiencia en el desplazamiento aéreo, terrestre, alojamiento y alimentación.</p> <p>Así las cosas, les solicitamos se aclare si se acredita experiencia como operador logístico en la misma se debe demostrar que se prestó el servicio de desplazamiento aéreo, terrestre, alojamiento y alimentación, dado que de la forma como esta redactada dicha exigencia pareciera que estas actividades solo aplican a quien acredite experiencia como agencia de viajes.</p> <p>Así mismo, les solicitamos que la experiencia a acreditar no solo sea finalizada en los últimos 5 años sino igualmente que la misma haya sido iniciada y ejecutada en los últimos 5 años, ya que esto garantiza que los proponentes actualmente estén activos en el mercado, de esta manera se garantiza la idoneidad y capacidad del oferente para atender el objeto del contrato, teniendo en cuenta el alto volumen de servicios y eventos que ejecuta la entidad.</p>	<p>Positiva Compañía de seguros se permite responder que en cuanto a lo referido en el tema de "operador logístico", éste también debe contar con experiencia en desplazamiento aéreo, terrestre, alojamiento y alimentación. Por lo cual se solicita amablemente remitirse a los términos definitivos.</p> <p>Para lo referido al tiempo de inicio y ejecución de los contratos a acreditar, la compañía se permite manifestar que no se acepta dicha modificación, ya que lo sugerido limitaría la oportunidad de oferentes de presentarse al proceso y dicha modificación no se considera viable ni tiene efecto en lo referenciado sobre la actualidad del mercado y las necesidades de la compañía.</p> <p>En respuesta a lo descrito en el literal i), la compañía se permite manifestar que dicho literal, aplica para los oferentes que hayan ejecutado servicios como figura asociativa. Por lo anterior y para mayor claridad se solicita amablemente remitirse a los términos definitivos literal i) del numeral 2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL.</p>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA INICIAL
			<p>3.1. De manera atenta solicitamos aclarar a que hace referencia el requisito contenido en el literal i) del numeral 2.4.1 de los pre términos de referencia, que establece un requisito mínimo que deben contener la certificación de experiencia, a saber:</p> <p>“i) Ejecución individual para los casos de Consorcio o Unión Temporal”.</p>	
4	QUINTA GENERACIÓN SAS	19/10/2021	<p>4. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO El numeral 2.4.2 de los pre términos de referencia establece que se debe aportar registro nacional de turismo como Agencia de Viajes y Turismo.</p> <p>Así las cosas, les solicitamos que adicional a lo anterior, se solicite exigir aportar certificación emitida por FONTUR de estar al día en la contribución parafiscal para la Promoción del Turismo hasta el primer trimestre del año 2021 como Agencia de Viajes y Turismo, dado que esto le permite a la entidad garantizar el cumplimiento de dicha obligación de pagar la contribución parafiscal a su cargo.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite responder al posible oferente que con los requerimientos exigidos en los términos se establece que el proveedor seleccionado garantice la correcta ejecución del objeto y obligaciones del contrato. Por lo tanto, no se acoge lo requerido en la observación entendiendo que los requerimientos exigidos se consideran suficientes y ajustados a la norma.</p>
5	QUINTA GENERACIÓN SAS	19/10/2021	<p>5. CONVENIOS TRANSPORTE El literal A.2 del numeral 3.2.2 de los pre términos de referencia establece que se lo otorgara 100 puntos a quien acredite el mayor número de convenios /o Alianzas con empresas de transporte intermunicipales y/o interdepartamentales (MÁXIMO 30).</p> <p>Así las cosas, les solicitamos se aclare si cuando hacen referencia a máximo 30</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite responder que, respecto a la pregunta de los 30 convenios máximos, se calificará de acuerdo a la formula, en la cual se expresa que se tomará como base el máximo número de convenios y/o alianzas con empresas de transporte interdepartamentales debidamente autorizadas para la prestación del servicio a nivel nacional, presentado por todos los oferentes. Teniendo como referencia un máximo de 30 convenios y/o alianzas.</p>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA INICIAL
			<p>esto significa que para obtener el mayor puntaje se debe acreditar un máximo de 30 convenios o alianzas con empresas de transporte intermunicipales y/o interdepartamentales.</p> <p>De la misma forma, les solicitamos se aclare si para acreditar los convenios con empresas de transporte intermunicipales y/o interdepartamentales, si los mismos pueden ser igualmente con empresas de transporte especial, dado que a estas empresas se les esta permitido prestar el servicio de transporte a nivel nacional.</p> <p>Así mismo, les solicitamos se aclare si para las alianzas existe un formato pre establecido por la entidad o si por el contrario cada oferente es autónomo de presentar el documento como lo considere conveniente, lo anterior, dado que la entidad para este criterio remite al Formato No 2 pero en el mismo no hay ninguna pestaña que permita incluir esta información.</p>	<p>En respuesta a las alianzas con empresas de transporte especial, es importante aclarar que teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, lo que se busca es la prestación de "...SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA COORDINAR EL SUMINISTRO, Y SEGUIMIENTO DE TIQUETES AÉREOS E INTERMUNICIPALES,..."; por lo anterior no se contemplan alianzas y/o convenios con empresas de transporte especial.</p> <p>Por último, la compañía no establece un formato para la acreditación de alianzas y/o convenios, razón por la cual el oferente es libre de enviar las certificaciones correspondientes, las cuales serán objeto de evaluación por parte de la compañía, dichas certificaciones deberán cumplir con lo establecido en los términos definitivos.</p>
6	QUINTA GENERACIÓN SAS	19/10/2021	<p>6. CONVENIOS ALOJAMIENTO</p> <p>El literal A.1 del numeral 3.2.2 de los pre términos de referencia establece que se lo otorgara 100 puntos a quien acredite el mayor número de convenios /o Alianzas en ciudades capitales de departamento (MÁXIMO 30)</p> <p>Así las cosas, les solicitamos se aclare si cuando hacen referencia a máximo 30</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite responder que, respecto a la pregunta de los 30 convenios máximos, se calificará de acuerdo a la formula, en la cual se expresa que se tomará como base el máximo número de convenios y/o alianzas con hoteles que dispongan de accesibilidad y habitaciones acondicionadas para personas en condición de discapacidad, presentado por todos los</p>





N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA INICIAL
			<p>esto significa que para obtener el mayor puntaje se debe acreditar un máximo de 30 convenios o alianzas con hoteles en ciudades capitales de departamento.</p> <p>Así mismo, les solicitamos se aclare si para las alianzas existe un formato pre establecido por la entidad o si por el contrario cada oferente es autónomo de presentar el documento como lo considere conveniente, lo anterior, dado que la entidad para este criterio remite al Formato No 2 pero en el mismo no hay ninguna pestaña que permita incluir esta información.</p>	<p>oferentes. Teniendo como referencia un máximo de 30 convenios y/o alianzas.</p> <p>Por último, la compañía no establece un formato para la acreditación de alianzas y/o convenios, razón por la cual el oferente es libre de enviar las certificaciones correspondientes, las cuales serán objeto de evaluación por parte de la compañía, dichas certificaciones deberán cumplir con lo establecido en los términos definitivos.</p>
7	QUINTA GENERACIÓN SAS	19/10/2021	<p>7. PORCENTAJE DE DESCUENTO POR PRONTO PAGO</p> <p>Respecto del criterio ponderable de otorgar mayor puntaje a quien ofrezca el mayor porcentaje de descuento por pronto pago, les solicitamos se incluya un porcentaje techo para esta condición, dado que de la forma como esta planteado es probable que se hagan descuentos desbordados no ajustados con las realidades mercantiles con el fin de obtener el mayor puntaje, generando con esto a nuestro juicio posibles competencias desleales.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar al posible oferente que se acoge a lo sugerido, por lo cual se solicita remitirse a los términos definitivos.</p>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA INICIAL
8	QUINTA GENERACIÓN SAS	19/10/2021	<p>8. MAYOR NÚMERO DE TIQUETES NACIONALES IDA Y VUELTA DE CORTESÍA</p> <p>Respecto del criterio ponderable de otorgar mayor puntaje a quien ofrezca el Mayor número de tiquetes nacionales ida y vuelta de cortesía, ofertados por cada 100 tiquetes ida y vuelta a nivel nacional autorizados, solicitamos establecer un tope máximo o en su defecto una tabla con diferentes rangos de ofrecimientos, lo anterior con el fin de garantizar un ofrecimiento que permita la participación de los oferentes sin comprometer la viabilidad económica del contrato.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite responder que el ejercicio en el factor ponderable se realiza con el fin de obtener el mayor número de tiquetes nacionales ida y vuelta de cortesía, ofertados por cada 100 tiquetes ida y vuelta a nivel nacional autorizados, como beneficio propio del proceso. Adicional a ello, teniendo en cuenta que el oferente es libre de ofertar el número de tiquetes de cortesía que considere de acuerdo a sus cálculos, negociaciones con convenios y/o alianzas, y estimaciones desde el punto económico, no se considera que pueda haber inviabilidad económica en el contrato, puesto que desde la oferta que realiza el proponente se debe mitigar cualquier riesgo operativo.</p> <p>Tal como se manifiesta en la fórmula de ponderación, el cálculo se realizará sobre:</p> <p><i>... "MaxTCO = Número máximo de tiquetes nacionales ida y vuelta, de cortesía, ofertados por cada 100 tiquetes ida y vuelta a nivel nacional, autorizados, presentado por todos los oferentes."</i></p>

9	GOLD TOUR	19/10/2021	<p>1. En los términos de referencia, se indica en la minuta del contrato que “CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligado a: [...] 18. Cumplir con los requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente-CASISOMA, para garantizar un esquema de abastecimiento alineado con el cumplimiento de la política de gestión integral, en cumplimiento a las normas técnicas colombianas ISO 9001, 14001 y OHSAS 18000 para las compras sostenibles dentro de la cadena de suministro [...]”.</p> <p>Sobre el particular, solicitamos de manera respetuosa, solicitamos se sirva fijar el alcance en qué consisten los requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente-CASISOMA, estableciendo de manera clara y detallada cuáles son las obligaciones que se van a exigir durante la ejecución del contrato en los aspectos antes mencionados.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente que los manuales e instructivos serán remitidos al proveedor que resulte adjudicatario del presente proceso.</p> <p>Requisitos en Seguridad y Salud en el trabajo: Constancia o certificación de la implementación del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, expedida por el representante legal tanto para personas naturales (al registrar empleados) y jurídicos. Esta constancia se presenta única vez y no tiene vencimiento : Contrato de Alojamiento y alimentación. Constancia de implementación del protocolo de bioseguridad: Contrato alojamiento y alimentación. Certificado Aportes Parafiscales vigente (Contrato de alojamiento y alimentación)</p>
10	GOLD TOUR	19/10/2021	<p>2. En los términos de referencia, se indica en la minuta del contrato que “OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 5. Notificar al asegurado todos los servicios a prestar (asignación de tiquetes aéreos, terrestres intermunicipales, reserva hotelera y alimentación) previamente para asegurar que se preste el servicio en las mejores condiciones posibles [...]”..</p> <p>Frente a lo cual, solicitamos de forma respetuosa se retire de los términos de referencia esta obligación, como quiera que, la misma es propia e inherente a un call center y no a un operador logístico o consolidador de servicios de alojamiento, transportes multimodales y alimentación, más aún, si se tiene en cuenta que, en la</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, al respecto se acoge a lo observado, se solicita amablemente remitirse a los términos definitivos.</p>

			<p>actualidad la actividad de Notificar al asegurado está contratada de manera independiente y está siendo ejecutada por otros contratista.</p>	
11	GOLD TOUR	19/10/2021	<p>3. Los términos de referencia en el ANEXO No 2 FICHA TECNICA enseña “Actividades a realizar en caso de aceptación del servicio” dispone“- Garantizar la comunicación con los afiliados y/o asegurados, en la cual deberá verificar datos de origen y destino. Esta comunicación se deberá realizar mínimo 72 horas antes de ser prestado, con el fin de adelantar la gestión y coordinación del mismo. En el caso de que la asignación sea inferior a las 72 horas por priorización del servicio, el proveedor tendrá que realizar la comunicación con los afiliados antes de la hora estimada para el servicio. - Notificar al afiliado y /o asegurado mediante mensaje de texto con la información del servicio. Nota: El operador logístico de tiquetes, hospedaje y alimentación deberá informar al operador logístico de asistencia médica de la Compañía en caso de no lograr comunicación con el afiliado y dejar registro en bitácora.</p> <p>A dicho propósito, solicitamos de forma respetuosa se retire de los términos de referencia está obligación, como quiera que, la misma es propia e inherente a un call center y no a un operador logístico o consolidador de servicios de alojamiento, transportes multimodales y alimentación, dentro de las cuales no se encuentra la de comunicar a los asegurados los servicios que se le van a prestar en la gestión y coordinación de los mismos, en tanto y en cuanto, el encargado de desplegar esta actividad corresponde</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, al respecto se acoge a lo observado, se solicita amablemente remitirse a los términos definitivos y sus anexos.</p>

			a el operador de comunicaciones ya que sería reprocesos para el operador logístico, más aún, si se tiene en cuenta que, en la actualidad la actividad de Notificar al asegurado está contratada de manera independiente y está siendo ejecutada por otros contratista.	
12	GOLD TOUR	19/10/2021	<p>4. Los términos de referencia en el ANEXO No 2 FICHA TECNICA enseña "V. ASPECTOS TÉCNICOS: El proveedor deberá definir su propuesta de servicios, bajo términos de calidad y oportunidad, buscando la generación del valor agregado. Para ello, deberá disponer del personal adecuado y la infraestructura necesaria para la prestación del servicio, teniendo en cuentas los siguientes ítems mínimos contemplados en el proceso, así: - Contar con convenios en los principales aeropuertos que permitan garantizar alimentación a los asegurados cuando Positiva lo solicite por escalas prolongadas".</p> <p>Frente a lo cual solicitamos de manera respetuosa, se fije el alcance de lo que debe entenderse por escalas prolongadas estableciendo de manera clara, expresa e inequívoca qué se entiende por escalas prolongadas estableciendo los tiempos que comprenden dichas escalas, cuáles son los principales aeropuertos.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar que desde la operación es la necesidad puntual, ahorrando gastos en traslados a los hoteles para alimentación, razón por la cual se solicita remitirse a los Aspectos Técnicos de la Ficha Técnica en donde se aclara lo requerido. Es de aclarar que dentro de la operación las escalas prolongadas son aquellas que superan las 2 horas de espera en e aeropuerto. Por último, los principales aeropuertos son aquellos de mayor concurrencia para Positiva, generalmente son los de las ciudades principales a nivel Nacional</p>
13	GOLD TOUR	19/10/2021	<p>5. Los términos de referencia hace referencia a los tiempos no se evidencia el formato para revisar los porcentajes de descuento. No obstante no se incluyó dentro de los formatos predispuestos el formato de los acuerdos de niveles de servicio - ANS No 12, razón por la cual, solicitamos de manera respetuosa se incluya dentro de los formularios o anexos del proceso de selección.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite solicitar amablemente al posible oferente verificar los términos definitivos del proceso, en donde se realizó la publicación de los ANS el día 25 de octubre de 2021.</p>

14	GOLD TOUR	19/10/2021	<p>6. Los términos de referencia, en el ordinal dispone “[...] 10. Garantizar que el personal mínimo requerido para el desarrollo de este Contrato sea exclusivo para la operación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. [...]”</p> <p>Sobre el punto en cuestión, solicitamos de manera respetuosa, se indique cuántos asesores se van a exigir para la ejecución del contrato, en la medida en que, los términos de referencia guardan silencio al respecto, motivo por el cual, resulta pertinente y conducente conocer estos aspectos porque os mismos tienen injerencia directa en los costos y consecuentemente en la oferta económica.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite solicitar remitirse a los términos definitivos Anexo 2 Ficha Técnica, en donde se aclara el número mínimo de asesores requeridos.</p>
15	PÚBLICA S.A.S.	19/10/2021	<p>OBSERVACIÓN 1</p> <p>Se solicita muy amablemente a la entidad considerar que el otorgamiento de puntaje correspondiente al criterio de selección, Factor Económico, con las descripciones que a la letra son:</p> <p>“... El oferente que ofrezca menor valor total en tarifas unitarias del análisis PXQ (Precios Vs Cantidades) según formato No. 2 Formato Técnico Económico. Tarifas de Hoteles. 220 puntos ...”</p> <p>“... El oferente que ofrezca menor valor total en rutas unitarias del análisis PXQ (Precios Vs Cantidades) según formato No. 2 Formato Técnico Económico. Tarifas rutas intermunicipales. 220 puntos ...”</p> <p>Sea definido por medio de una media matemática y no por menor valor, mecanismo acorde a los lineamientos de Colombia compra eficiente y que se encuentra amparada en la normativa de contratación (Método de evaluación por medias). De mantenerse un menor valor como método de evaluación y calificación de la propuesta, se le recuerda a la entidad que uno de sus deberes y</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar que el método de calificación determinado dentro del Formato N° 2 Formato Técnico Económico, se estableció teniendo en cuenta la complejidad del proceso, y la libre competencia, con enfoque en obtener la mejor oferta del mercado. Es importante aclarar que dicho factor ponderable no obra como el todo del proceso, sino que es un factor que hace parte de los aspectos ponderables, razón por la cual, con dicho método se permite al oferente validar su propuesta en términos de equilibrio económico. Cabe aclarar que, dentro de los métodos de ponderación establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tiene el Menor Valor como mecanismo de ponderación viable para la calificación de las ofertas. Con respecto al control que tiene la compañía frente a las ofertas artificialmente bajas, es importante remitirse a los términos definitivos,</p>

		<p>obligaciones en el desarrollo y ejecución de un contrato, es precisamente el de velar por el óptimo desarrollo del mismo, y esto se da entre otras cosas cuando realmente se tiene un equilibrio económico entre las partes, y no el desequilibrio que claramente se puede ver desde el momento del desarrollo de la contratación con las condiciones de evaluación, métodos de evaluación y factores ponderables como un menor valor para la obtención en este caso en sumatoria de 440 puntos de 1000 puntos como máximo puntaje establecido en los aspectos evaluables o calificables que otorgan puntaje, como se relacionan en el presente proceso, además de generar la posibilidad de ofrecimientos de valores artificialmente bajos, los cuales no serían una sana competencia entre los proponentes, poniendo en riesgo a la entidad en la calidad del servicio prestado y el cumplimiento de la misionalidad y/o del objeto del presente contrato.</p> <p>Así las cosas, solicitamos muy amablemente que se establezca y mantenga un método de evolución como media aritmética o media geométrica para que realmente se pueda dar un equilibrio económico de las partes (Entidad + Adjudicatario).</p>	<p>específicamente el numeral 1.9 OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN. Adicionalmente, se les recuerda a los proveedores que su actuación debe ser en buena fe por lo que de ante mano no pueden buscar la suscripción de un contrato que los afecte económicamente.</p>
--	--	---	--

16	PUBBLICA S.A.S.	19/10/2021	<p>OBSERVACIÓN 2</p> <p>Se solicita a la entidad establecer un piso y un techo en referencia a los criterios de selección del factor económico y valor agregado como se relacionan a continuación:</p> <p>“... El oferente que ofrezca (sin costo adicional) mayor número de tiquetes nacionales ida y vuelta, de cortesía, ofertados por cada 100 tiquetes ida y vuelta a nivel nacional, autorizados. Formato No. 2 Formato Técnico Económico. Número de Tiquetes de cortesía. 150 puntos ...”</p> <p>“... El oferente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento por pronto pago dentro de los quince (15) días hábiles, siguientes a la radicación de la factura (del servicio prestado) con los documentos soportes requeridos. Formato No. 2 Formato Técnico Económico. Porcentaje de descuento. 100 puntos ...”</p> <p>Ya que se podría poner en riesgo la ejecución del contrato por permitir ofrecimientos desbordados sin límites que afectarían directamente la ejecución del contrato, con la única finalidad de obtener en sumatoria los 250 puntos de 1000 puntos como máximo puntaje establecido en los aspectos evaluables o calificables que otorgan puntaje, la entidad no se podrá prestar para guerras económicas o guerras de centavo entre los posibles oferentes con repercusiones claras para la misma.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite responder que el ejercicio en el factor ponderable se realiza con el fin de obtener el mayor número de tiquetes nacionales ida y vuelta de cortesía, ofertados por cada 100 tiquetes ida y vuelta a nivel nacional autorizados, como beneficio propio del proceso. Adicional a ello, teniendo en cuenta que el oferente es libre de ofertar el número de tiquetes de cortesía que considere de acuerdo a sus cálculos y estimaciones desde el punto de equilibrio económico no se considera que pueda haber inviabilidad económica en el contrato, puesto que desde la oferta que realiza el proponente se debe mitigar cualquier riesgo operativo.</p> <p>Con respecto al factor de descuento por pronto pago se solicita remitirse a los términos definitivos en donde se aclara dicha sugerencia.</p> <p>Es de aclarar que los riesgos operativos mencionados en la observación se encuentran cubiertos con las garantías estimadas dentro del proceso.</p>
17	PUBBLICA S.A.S.	19/10/2021	<p>OBSERVACIÓN 3</p> <p>“Plan de continuidad, estrategias de continuidad que deben contemplar eventos de alto impacto, tales como terremoto, conmoción, pandemias, ataques cibernéticos, cambios en la plataforma tecnológica y cualquier otra situación que pudieran afectar la operación normal de los servicios prestados”</p> <p>Solicitamos a la entidad anular este requerimiento toda vez que los</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que no se considera viable retirar el requerimiento, toda vez que el proponente debe contar con un plan de contingencia y continuidad de negocio ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Por tanto, Positiva Compañía de Seguros esperaría que el</p>

			operadores no podemos asumir responsabilidades por riesgos de situaciones adversas como lo indican en el plan de continuidad. Ya que algunas de estas situaciones nos son de responsabilidad directa de cada proponente	proponente ante escenarios de interrupción de su personal, servicios tecnológicos, información, infraestructura física y/o terceros cuenta con estrategias de continuidad definidas e implementadas.
18	PUBLICICA S.A.S.	19/10/2021	<p>OBSERVACIÓN 4 Solicitamos a la entidad numeral V ASPECTOS TÉCNICOS, eliminar el requerimiento de las 3 cotizaciones en paginas web de las aerolíneas, toda vez que en estas se pueden presentar ofertas relámpago que solo aplican condiciones específicas y no solicitadas por la entidad. También se debe tener en cuenta las nuevas políticas de las aerolíneas para el cobro de sus tarifas ya que en este momento las tarifas económicas son las tarifas mas restrictivas y no se podrían competir con las mismas, y que se debe mantener los parámetros de banco de tiquetes y reembolsos.</p>	Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar al posible oferente que no se acoge a lo sugerido en la observación, toda vez que la compañía debe garantizar que al momento en el que se adquirió el tiquete se tomó el de menor valor, para ello se corroboraría con las 3 cotizaciones solicitadas.
19	PUBLICICA S.A.S.	19/10/2021	<p>OBSERVACIÓN 5 Solicitamos a la entidad muy respetuosamente en referencia al numeral 2. TIEMPOS 2.2. GESTION DE SERVICIOS se sirvan ampliar el tiempo de gestión de los servicios asignados menores a 48 horas, que se pueda tener por parte del operador un rango superior a 6 horas para gestionar y registrar en la bitácora el proceso de aceptación (6-8 HORAS.) para todos los casos (tiquetes aéreos, tiquetes intermunicipales, hospedaje y alimentación.</p>	Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar al posible oferente que no es posible acogerse a lo sugerido en la observación, toda vez que los tiempos establecidos, son los requeridos en la operación puesto que dentro de la coordinación existen otros servicios y procesos que se deben gestionar para garantizar la atención oportuna a nuestros asegurados.
20	PUBLICICA S.A.S.	19/10/2021	<p>OBSERVACIÓN 6 Solicitamos a la entidad adicionar en el numeral V ASPECTOS TÉCNICOS, “en los casos que no se usen los tiquetes aéreos, estos quedaran disponibles durante 365 días posteriores a la fecha de viaje, para su uso en cualquier asegurado y única mente puede asegurar sobre costo</p>	Positiva Compañía de Seguros se permite responder que se acoge a lo sugerido en la observación. Al respecto ver términos definitivos del proceso – Anexo No 2 Ficha Técnica.

			por penalidad” ... Se solicita adicionar (Como se sugiere en negrilla y subrayado) y diferencia de tarifa , toda vez que los tiquetes no pueden mantenerse en la misma tarifa si hay cambio de ruta o de nombre, por reglamentación de las aerolíneas se deben revisar a una clase superior pagando diferencia y la penalidad que aplique en su momento, por tal motivo se solicita agregar la frase enunciada									
21	PUBLICICA S.A.S.	19/10/2021	<p>OBSERVACIÓN 7</p> <p>Se solicita a la entidad en referencia al numeral 1.19 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS</p> <p>Plantea la entidad que las propuestas deberán ser enviadas a través de correo. Al respecto, solicitamos informarnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño máximo del archivo para evitar problemas de recepción del mismo. En caso de ser un archivo de tamaño limitado, es viable, enviar varios correos señalando cada una de las partes enviadas, es decir, en nuestro caso: PUBLICA S.A.S. - PARTE 1, PUBLICA S.A.S. - PARTE 2, PUBLICA S.A.S. - PARTE 3, etc. • Verificar si es viable enviar nuestra propuesta por WeTransfer, drive, por medio de un link de descarga o un archivo zip. 	Positiva compañía de seguros se permite informar que se puede enviar la propuesta en varios correos, los cuales deberán ser recibidos antes del día y hora del cierre, con los que se habilitará y calificará la propuesta. Aquellos correos que lleguen después de la hora del cierre no serán tenidos en cuenta para su estudio y análisis como parte de la propuesta.								
22	PUBLICICA S.A.S.	19/10/2021	<p>OBSERVACIÓN 8</p> <p>Requiere la entidad:</p> <table border="1" data-bbox="630 1360 1036 1591"> <thead> <tr> <th>Rol</th> <th>Educación</th> <th>Experiencia</th> <th>Dedicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gerente de Cuenta</td> <td>Con título profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Administración, Ingeniería Industrial o afines, Contaduría Pública, Economía y/o afines de una institución educativa superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional.</td> <td>Con un mínimo de 2 años de experiencia en el sector de agencia de viajes y turismo, de los cuales deberá acreditar como mínimo 1 año de experiencia en coordinación y/o dirección de grupos de trabajo en agencias de viajes y turismo y negociación y administración de convenios de viajes y turismo corporativos y/o en paquetes. Acreditar experiencia en servicio al cliente dentro de los últimos cinco años.</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Solicitamos a la entidad incluir para el cargo en mención, el núcleo básico del conocimiento en arquitectura, obviamente teniendo claro que la persona debe contar con la</p>	Rol	Educación	Experiencia	Dedicación	Gerente de Cuenta	Con título profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Administración, Ingeniería Industrial o afines, Contaduría Pública, Economía y/o afines de una institución educativa superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional.	Con un mínimo de 2 años de experiencia en el sector de agencia de viajes y turismo, de los cuales deberá acreditar como mínimo 1 año de experiencia en coordinación y/o dirección de grupos de trabajo en agencias de viajes y turismo y negociación y administración de convenios de viajes y turismo corporativos y/o en paquetes. Acreditar experiencia en servicio al cliente dentro de los últimos cinco años.	100%	Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente que se acoge a lo solicitado toda vez que el perfil cumpla con la experiencia requerida en los términos definitivos.
Rol	Educación	Experiencia	Dedicación									
Gerente de Cuenta	Con título profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Administración, Ingeniería Industrial o afines, Contaduría Pública, Economía y/o afines de una institución educativa superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional.	Con un mínimo de 2 años de experiencia en el sector de agencia de viajes y turismo, de los cuales deberá acreditar como mínimo 1 año de experiencia en coordinación y/o dirección de grupos de trabajo en agencias de viajes y turismo y negociación y administración de convenios de viajes y turismo corporativos y/o en paquetes. Acreditar experiencia en servicio al cliente dentro de los últimos cinco años.	100%									

			experiencia puntual mínima de dos años de experiencia en el sector de agencia de viajes.					
23	PUBLICA S.A.S.	19/10/2021	<p>OBSERVACION 8 Requiere la entidad:</p> <table border="1"> <tr> <td>Asesores</td> <td>Con Formación técnica o tecnológica en carreras afines con Administración y/o Gestión turística de una institución de educación no formal autorizada por el ministerio de educación, o acreditación de últimos semestres de pregrado (bajo semestre en adelante) en carreras afines con administración y/o gestión turística de una institución de educación superior</td> <td>Dos (2) años mínimos de experiencia acreditada en manejo de reservas aéreas y/o terrestres, hoteles y tarifas. Acreditar experiencia en servicio al cliente dentro de los últimos dos años relacionados con el servicio</td> <td>100%</td> </tr> </table> <p>Solicitamos a la entidad darnos claridad sobre el número de asesores que se deben contemplar para la ejecución del contrato, de acuerdo al Recurso Humano mínimo. Así mismo, solicitamos permitir personal con formación técnica o tecnológica en diversas áreas, obviamente con la experiencia solicitada.</p>	Asesores	Con Formación técnica o tecnológica en carreras afines con Administración y/o Gestión turística de una institución de educación no formal autorizada por el ministerio de educación, o acreditación de últimos semestres de pregrado (bajo semestre en adelante) en carreras afines con administración y/o gestión turística de una institución de educación superior	Dos (2) años mínimos de experiencia acreditada en manejo de reservas aéreas y/o terrestres, hoteles y tarifas. Acreditar experiencia en servicio al cliente dentro de los últimos dos años relacionados con el servicio	100%	Positiva Compañía de Seguros se permite solicitar remitirse a los términos definitivos – Anexo No 2 Ficha Técnica, en donde se aclara el número mínimo de asesores requeridos.
Asesores	Con Formación técnica o tecnológica en carreras afines con Administración y/o Gestión turística de una institución de educación no formal autorizada por el ministerio de educación, o acreditación de últimos semestres de pregrado (bajo semestre en adelante) en carreras afines con administración y/o gestión turística de una institución de educación superior	Dos (2) años mínimos de experiencia acreditada en manejo de reservas aéreas y/o terrestres, hoteles y tarifas. Acreditar experiencia en servicio al cliente dentro de los últimos dos años relacionados con el servicio	100%					
24	AMPARO CARDENAS	19/10/2021	<p>1. De acuerdo a la VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, anexo a continuación:</p> <p>VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>El proponente deberá aportar los documentos de los que trata este numeral, los cuales serán objeto de verificación por parte de la entidad contratante, con el propósito de determinar el cumplimiento de los requerimientos de admisibilidad financiera y la consistencia de las cifras.</p> <p>Los oferentes deberán aportar la siguiente información:</p> <p>a. Fotocopia legible de los Estados financieros firmados, comparados con corte a 31 de diciembre 2020 y 31 de diciembre 2019 y compuestos por:</p> <p>Solicito a la entidad de forma respetuosa y en aras de no inducir al error a los futuros proponentes aclarar si los Estados Financieros requeridos son los que van con corte a 31 de diciembre de 2020 o 31 de diciembre de 2019.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que en el literal a. de la VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA del numeral 2.3.1. se solicita: "Fotocopia legible de los Estados financieros firmados, comparados con corte a 31 de diciembre 2020 y 31 de diciembre 2019..."</p> <p><i>Sin embargo, para el cálculo de los indicadores solo se tomarán EEFF de 2020 tal como se menciona dentro de las NOTAS - INFORMACIÓN ADICIONAL que se encuentra dentro del mismo numeral mencionado: ... para efectos del cálculo de los indicadores, se tomará en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020".</i></p>				

25	AMPARO CARDENAS	19/10/2021	<p>2. De acuerdo al literal C. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, anexo a continuación:</p> <p><small>c. En caso de que el proponente esté obligado a presentar Declaración Tributaria de Ingreso de Renta y Complementarios, deberá anexas la fotocopia legible de dicha declaración correspondiente al año 2019.</small></p> <p>Solicito a la entidad de forma respetuosa y en aras de no inducir al error a los futuros proponentes aclarar si la declaración a anexar corresponde al año 2019 o 2020.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar que teniendo en cuenta que se realizará una actualización a los pretérminos en los Aspectos Financieros Habilitantes, se solicitará la Declaración de Renta del año 2020</p>																		
26	AMPARO CARDENAS	19/10/2021	<p>3. De acuerdo al INDICE DE OPERATIVIDAD, anexo a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="634 974 1036 1251"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>FÓRMULA PARA CÁLCULO</th> <th>PARÁMETRO REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INDICE DE LIQUIDEZ</td> <td>$\frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$</td> <td>$\geq 1$</td> </tr> <tr> <td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</td> <td>$\frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}$</td> <td>$\leq 84.99\%$</td> </tr> <tr> <td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td> <td>$\frac{UTILIDAD\ NETA}{ACTIVO\ TOTAL}$</td> <td>$\geq 0\%$</td> </tr> <tr> <td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td> <td>$\frac{UTILIDAD\ NETA}{PATRIMONIO}$</td> <td>$\geq 0\%$</td> </tr> <tr> <td>INDICE DE OPERATIVIDAD</td> <td>$\frac{ACTIVO\ CTE - PASIVO\ CTE}{VALOR\ CONTRATO}$</td> <td>$\geq 50\%$</td> </tr> </tbody> </table> <p>Solicito a la entidad de forma respetuosa y en aras al principio de transparencia, aclarar la acreditación del INDICE DE OPERATIVIDAD, pues dicha fórmula no es clara.</p>	INDICADOR	FÓRMULA PARA CÁLCULO	PARÁMETRO REQUERIDO	INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$	≥ 1	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}$	$\leq 84.99\%$	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{UTILIDAD\ NETA}{ACTIVO\ TOTAL}$	$\geq 0\%$	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{UTILIDAD\ NETA}{PATRIMONIO}$	$\geq 0\%$	INDICE DE OPERATIVIDAD	$\frac{ACTIVO\ CTE - PASIVO\ CTE}{VALOR\ CONTRATO}$	$\geq 50\%$	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar que se realiza ajuste en los términos definitivos y se aclara que "El índice de operatividad se calcula como la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente sobre el valor del presupuesto asignado (IO = (Activo Cte - Pasivo Cte) / V. Presupuesto), El índice de operatividad del 50% considera el sector y la cuantía tomada en consideración como presupuesto total del contrato, el cual de acuerdo a los pretérminos de referencia asciende a CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. \$5.169.214.359 Incluido IVA Positiva define sus indicadores financieros como el resultado de una evaluación técnica y un procedimiento formalmente establecido en nuestro Sistema Integrado de Gestión a partir de los referentes económicos del sector a que hace referencia cada uno de los procesos. Estos referentes económicos se toman de bases de datos permitiendo obtener información confiable, objetiva y acorde con el sector en evaluación; posteriormente, a través de una metodología probada y documentada se</p>
INDICADOR	FÓRMULA PARA CÁLCULO	PARÁMETRO REQUERIDO																				
INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$	≥ 1																				
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}$	$\leq 84.99\%$																				
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{UTILIDAD\ NETA}{ACTIVO\ TOTAL}$	$\geq 0\%$																				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{UTILIDAD\ NETA}{PATRIMONIO}$	$\geq 0\%$																				
INDICE DE OPERATIVIDAD	$\frac{ACTIVO\ CTE - PASIVO\ CTE}{VALOR\ CONTRATO}$	$\geq 50\%$																				

				<p>generan los indicadores financieros para cada una de las invitaciones. De esta manera garantizamos el Principio de Transparencia y la posibilidad de concurrencia del mayor número de empresas existentes en el sector económico en cuestión, y por ende la pluralidad en la participación, así como la objetividad en las definiciones de los indicadores financieros.</p> <p>Positiva está comprometida con garantizar el principio de transparencia en los procesos de contratación como uno de los ejes fundamentales en cualquier proceso licitatorio.</p> <p>"</p>
27	AMPARO CARDENAS	19/10/2021	<p>4. De acuerdo a los CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACION DE LA EXPERIENCIA, anexo a continuación:</p> <p>CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • A los proponentes que pretendan acreditar la experiencia con base en contratos ejecutados en consorcios o uniones temporales, solamente se les tomará en cuenta su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal que señale el documento constitutivo del consorcio o unión temporal del contrato que se está certificando. Por lo anterior deberá en estos casos presentar el documento de constitución de consorcio o unión temporal con el cual se ejecutó el contrato junto con la certificación correspondiente del contrato que se pretende acreditar. • Para efectos de certificar experiencia del proponente se podrá acreditar con certificaciones o actas de liquidación, las cuales deberán contar copia legible de la minuta del contrato respectivo. <p>Solicito a la entidad de forma respetuosa y en aras de no inducir al error a los futuros proponentes aclarar si para la acreditación de la experiencia a parte de las certificaciones o actas de liquidación es necesario anexar la copia legible de la minuta del contrato de dichos procesos. ¿es correcta mi interpretación?</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite remitir amablemente al oferente a los términos definitivos, en donde se aclara el párrafo de la observación.</p>

28	AMPARO CARDENAS	19/10/2021	<p>5. De acuerdo al requerimiento del RNT, anexo a continuación:</p> <p><small>- CERTIFICADO VIGENTE DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: Aportar copia del certificado expedido por la entidad correspondiente, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo COMO AGENCIA DE VIAJES Y DE TURISMO, el cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser acreditada como mínimo por uno de sus integrantes.</small></p> <p>Solicito a la entidad de forma respetuosa y en aras de dar cumplimiento a lo preceptuado en las condiciones del presente proceso, requerir tanto el Certificado Vigente De Registro Nacional De Turismo como agencia de viajes como el Certificado Vigente De Registro Nacional De Turismo operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, pues los dos son necesarios para asegurar la calidad y la experiencia de los futuros proponentes.</p>	Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente que no se acoge a lo sugerido en la observación, toda vez que teniendo en cuenta las necesidades del proceso no se considera procedente solicitar dicho certificado.				
29	AMPARO CARDENAS	19/10/2021	<p>6. Con respecto a la acreditación de puntaje anexo a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="630 892 1042 1144"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El oferente que ofrezca (sin costo adicional) mayor número de tiquetes nacionales ida y vuelta, de cortesía, ofertados por cada 100 tiquetes ida y vuelta a nivel nacional, autorizados. Formato No 2 Formato Técnico Económico. Número de tiquetes de cortesía.</td> <td>150</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo al servicio tiquetes nacionales, convenios y/o alianzas con hoteles y convenios y/o alianzas con empresas de transporte intermunicipales, solicito a la entidad de forma respetuosa y en aras de brindar una calificación más objetiva a los futuros oferentes, se estipule un tope tanto de los tiquetes nacionales como de los convenios y/o alianzas requeridas de acuerdo a las necesidades del operador pues esto haría que el proponente pueda elegir entre diferentes opciones la que desee acreditar y será condecorador del puntaje a otorgar sin sobre extender su oferta.</p>	DESCRIPCION	PUNTAJE	El oferente que ofrezca (sin costo adicional) mayor número de tiquetes nacionales ida y vuelta, de cortesía, ofertados por cada 100 tiquetes ida y vuelta a nivel nacional, autorizados. Formato No 2 Formato Técnico Económico. Número de tiquetes de cortesía.	150	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite responder que el ejercicio en el factor ponderable se realiza con el fin de obtener el mayor número de tiquetes nacionales ida y vuelta de cortesía, ofertados por cada 100 tiquetes ida y vuelta a nivel nacional autorizados, como beneficio propio del proceso. Adicional a ello, teniendo en cuenta que el oferente es libre de ofertar el número de tiquetes de cortesía que considere de acuerdo a sus cálculos y estimaciones desde el punto de equilibrio económico no se considera que pueda haber inviabilidad económica en el contrato, puesto que desde la oferta que realiza el proponente se debe mitigar cualquier riesgo operativo.</p> <p>De igual manera aplica en el ejercicio en el factor ponderable que se realiza con el fin de obtener el mayor descuento posible como beneficio propio del proceso, el oferente es libre de ofertar el porcentaje que considere de acuerdo a sus cálculos y</p>
DESCRIPCION	PUNTAJE							
El oferente que ofrezca (sin costo adicional) mayor número de tiquetes nacionales ida y vuelta, de cortesía, ofertados por cada 100 tiquetes ida y vuelta a nivel nacional, autorizados. Formato No 2 Formato Técnico Económico. Número de tiquetes de cortesía.	150							

				estimaciones desde el punto de equilibrio económico.				
30	AMPARO CARDENAS	19/10/2021	<p>7. Con respecto a la acreditación de puntaje anexo a continuación:</p> <table border="1"> <tr> <td>El oferente que ofrezca menor valor total en tarifas unitarias del análisis PXQ (Precios vs</td> <td>220</td> </tr> </table> <hr/> <p>No. 005 - 2021 Tiquetes, Alojamiento y Alimentación</p> <p>Autopista Norte no 94 – 72 PBX +571 6502200</p> <hr/> <table border="1"> <tr> <td>Cantidades) según Formato No 2 Formato Técnico Económico. Tarifas de hoteles.</td> <td></td> </tr> </table> <p>Solicito a la entidad de forma respetuosa y en aras de cumplir con los principios de transparencia e igualdad y con el fin de no generar un desequilibrio económico a los futuros contratistas, se delimiten los ofrecimientos establecidos en dichos ítems de acuerdo a las necesidades del operador pues esto haría que el proponente pueda elegir entre diferentes opciones la que desee acreditar y será conoedor del puntaje a otorgar sin sobre extender su oferta.</p>	El oferente que ofrezca menor valor total en tarifas unitarias del análisis PXQ (Precios vs	220	Cantidades) según Formato No 2 Formato Técnico Económico. Tarifas de hoteles.		<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite responder que el ejercicio en el factor ponderable se realiza con el fin de obtener el mayor beneficio en cuanto los valores estipulados en las tarifas, dichos valores son los que actualmente paga la compañía por lo tanto uno de los objetivos del presente proceso es optimizar los recursos.</p>
El oferente que ofrezca menor valor total en tarifas unitarias del análisis PXQ (Precios vs	220							
Cantidades) según Formato No 2 Formato Técnico Económico. Tarifas de hoteles.								
31	AMPARO CARDENAS	19/10/2021	<p>8. De acuerdo al RECURSO HUMANO establecido en el ANEXO No. 2 FICHA TÉCNICA TIQUETES, anexo a continuación:</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite informar al posible oferente que dicho recurso, es necesario para la ejecución del contrato y lo acredita el proveedor que resulte adjudicatario. Para mayor claridad al respecto ver los términos definitivos.</p>				

			<p>1. RECURSO HUMANO</p> <p>El proveedor deberá contar como mínimo los siguientes perfiles:</p> <p><u>Tabla 5. Recurso Humano Mínimo</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rol</th> <th>Educación</th> <th>Experiencia</th> <th>Dedicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gerente de Cuenta</td> <td>Con título profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Administración, Ingeniería Industrial o afines, Contaduría Pública, Economía y/o afines de una institución educativa superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional.</td> <td>Con un mínimo de 2 años de experiencia en el sector de agencia de viajes y turismo, de los cuales deberá acreditar como mínimo 1 año de experiencia en coordinación y/o dirección de grupos de trabajo en agencias de viajes y turismo y negociación y administración de convenios de viajes y turismo corporativos y/o en paquetes. Acreditar experiencia en servicio al cliente dentro de los últimos cinco años.</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Asesores</td> <td>Con Formación técnica o tecnológica en cámaras</td> <td>Dos (2) años mínimos de experiencia acreditada</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Solicito a la entidad de forma respetuosa y en aras de no inducir al error a los futuros proponentes aclarar la forma de acreditación de dicho recurso humano, pues de acuerdo al ANEXO No. 2 FICHA TÉCNICA TIQUETES se entiende que el encargado de acreditarlo es el contratista. ¿Es correcta mi interpretación?</p>	Rol	Educación	Experiencia	Dedicación	Gerente de Cuenta	Con título profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Administración, Ingeniería Industrial o afines, Contaduría Pública, Economía y/o afines de una institución educativa superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional.	Con un mínimo de 2 años de experiencia en el sector de agencia de viajes y turismo, de los cuales deberá acreditar como mínimo 1 año de experiencia en coordinación y/o dirección de grupos de trabajo en agencias de viajes y turismo y negociación y administración de convenios de viajes y turismo corporativos y/o en paquetes. Acreditar experiencia en servicio al cliente dentro de los últimos cinco años.	100%	Asesores	Con Formación técnica o tecnológica en cámaras	Dos (2) años mínimos de experiencia acreditada	100%	
Rol	Educación	Experiencia	Dedicación													
Gerente de Cuenta	Con título profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos de conocimiento: Administración, Ingeniería Industrial o afines, Contaduría Pública, Economía y/o afines de una institución educativa superior avalada por el Ministerio de Educación Nacional.	Con un mínimo de 2 años de experiencia en el sector de agencia de viajes y turismo, de los cuales deberá acreditar como mínimo 1 año de experiencia en coordinación y/o dirección de grupos de trabajo en agencias de viajes y turismo y negociación y administración de convenios de viajes y turismo corporativos y/o en paquetes. Acreditar experiencia en servicio al cliente dentro de los últimos cinco años.	100%													
Asesores	Con Formación técnica o tecnológica en cámaras	Dos (2) años mínimos de experiencia acreditada	100%													
32	AMPARO CARDENAS	19/10/2021	<p>9. Solicito a la entidad de forma respetuosa aclarar si la presentación del FORMATO No. 2 FORMATO TÉCNICO ECONÓMICO debe ser en formato Excel o PDF, esta solicitud se hace pues el mismo cuenta con varias pestañas de las cuales algunas no cuenta con información a diligenciar sobre el proponente y su respectiva firma.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite informar al posible oferente que con la Carta de Presentación de la Oferta firmada por el representante legal, se entiende que todos los documentos anexos a la propuesta hacen parte integral de la misma. Por lo anterior se debe presentar el formato N° 2 Formato Técnico Económico en formato Excel, para la correcta evaluación.</p>												
33	obser.licitaciones@gmail.com	19/10/2021	<p>Si bien el objeto del contrato no solo es la prestación de servicios como agencias de viajes, sino que involucra otro tipo de actividades como alojamiento, alimentación y suministro de tiquetes de transporte intermunicipal, la entidad en su numeral 2.4.2 Otros requisitos técnicos habilitantes:</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente que se acoge la observación 1 (IATA) al respecto ver términos definitivos. Con respecto a lo sugerido en la observación 2 (Registro Nacional de Turismo como Agencia de Viajes Mayorista), no es posible acogerse, debido a que la compañía estipuló los documentos requeridos para la correcta prestación del servicio. Razón por la cual se mantienen los términos.</p>												

		<p>2.4.2 OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</p> <p>El oferente seleccionado debe estar en capacidad de asumir la operación logística que demanda la ejecución del objeto del contrato, basado en el cumplimiento de los requisitos mínimos para el presente proceso de contratación definidos en los estudios previos, pre términos, términos de referencia, adendas y anexos, manifestando la aceptación de estas condiciones.</p> <p>Los proponentes deberán aportar con su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICADO VIGENTE DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO: Aportar copia del certificado expedido por la entidad correspondiente, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo COMO AGENCIA DE VIAJES Y DE TURISMO, el cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser acreditada como mínimo por uno de sus integrantes. - CERTIFICACIÓN VIGENTE EMITIDA POR UN GDS PARA ACREDITAR LA RELACIÓN COMERCIAL: Aportar copia de al menos un GDS operativo y utilizarlo para el suministro de Tiquetes Aéreos durante la vigencia del contrato. <p>NOTA: Las certificaciones señaladas, deberán estar vigentes durante el término de ejecución del contrato y 6 meses más.</p> <p>Requisitos que por su naturaleza, solo una agencia de viajes puede cumplir; no obstante nos parece extraño que no soliciten que los oferentes tengan Licencia IATA vigente para la emisión de tiquetes de forma directa y no a través de un intermediario, por lo que amablemente solicitamos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los proponentes deben presentar Licencia Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) para participar en el proceso de contratación, el certificado deberá estar actualizado correspondiente al año 2021. <p>También y debido al poder de negociación que ofrece una agencia de viajes mayorista, que va a redundar en menores costos para la entidad, sugerimos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Solicitar Registro Nacional de Turismo como Agencia de Viajes Mayorista. 	
34	obser.licitaciones@gmail.com	<p>19/10/2021</p> <p>Por ultimo como factor de calidad y como elemento diferenciador dentro del mercado de las agencias de viajes, proponemos que los oferentes dentro del proceso de invitación No 05 de 2021, acrediten:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Norma Técnica Sectorial – AV01 “Reservas en agencias de viajes” II. Norma Técnica Sectorial – AV02 “Atención al cliente en agencias de viajes” III. Norma Técnica Sectorial – AV03 “Infraestructura en agencias de viajes” <p>Esta certificación, debe ser expedida</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar que no se acoge a la sugerencia y se mantiene lo establecido en los términos, toda vez que con ello la compañía busca la mayor pluralidad de oferentes posible.</p>

			por un organismo certificador acreditado y supervisado por la Superintendencia de Industria y Comercio, conforme a la normatividad vigente. La fecha de expedición de la certificación debe ser anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta.																			
35	AGENCIA DE VIAJES CAFAM	19/10/2021	1. Aportar en original la Carta de Presentación de la oferta (Ver Anexo No.1 Modelo carta de presentación de la oferta), firmada por el Representante Legal del oferente indicando todos los datos requeridos. OBS: según indicaciones la propuesta debe ser enviada a través de correo electrónico y cualquier documento en físico no se tendrá en cuenta, por lo que les agradecemos nos aclaren a que hace referencia "aportar en original la carta de presentación de la oferta".	Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente que se acepta la observación y todas las ofertas y documentos que la integren serán recibidas únicamente por el correo contratacion@positiva.gov.co , tal como lo establecen los términos definitivos. Por lo anterior se sugiere amablemente remitirse a los mismos.																		
36	AGENCIA DE VIAJES CAFAM	19/10/2021	2. Estados financieros y declaración de renta; verificación de la capacidad financiera. <table border="1" data-bbox="641 1008 1036 1281"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>FÓRMULA PARA CÁLCULO</th> <th>PARÁMETRO REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</td> <td>$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$</td> <td>$\geq 1$</td> </tr> <tr> <td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</td> <td>$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$</td> <td>$\leq 84.99\%$</td> </tr> <tr> <td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td> <td>$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$</td> <td>$\geq 0\%$</td> </tr> <tr> <td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td> <td>$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO}}$</td> <td>$\geq 0\%$</td> </tr> <tr> <td>ÍNDICE DE OPERATIVIDAD</td> <td>$\frac{\text{ACTIVO CTE} - \text{PASIVO CTE}}{\text{VALOR CONTRATO}}$</td> <td>$\geq 50\%$</td> </tr> </tbody> </table> <p>OBS: Respetuosamente se solicita que el nivel evaluado en los índices financieros pueda ser revisado y reestructurado, es de nuestro interés informarles que los ingresos derivados por el desarrollo del objeto social "Agencia de Viajes y Turismo" se han visto disminuidos por la coyuntura actual que se presenta a nivel mundial con la emergencia sanitaria y económica originada por el Covid-19, lo cual ha generado un cambio negativo en el comportamiento de la industria turística.</p>	INDICADOR	FÓRMULA PARA CÁLCULO	PARÁMETRO REQUERIDO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	≥ 1	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	$\leq 84.99\%$	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	$\geq 0\%$	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO}}$	$\geq 0\%$	ÍNDICE DE OPERATIVIDAD	$\frac{\text{ACTIVO CTE} - \text{PASIVO CTE}}{\text{VALOR CONTRATO}}$	$\geq 50\%$	"Positiva Compañía de Seguros S.A ., es una entidad aseguradora organizada como sociedad anónima, que como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometida al régimen de empresa industrial y comercial del estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998. La Compañía tiene como objeto la comercialización de los ramos de seguros de personas que, dentro del aseguramiento público, debe adelantar todas sus actividades en un entorno de competitividad, eficacia, eficiencia y transparencia, que garantiza la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación de los servicios. Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación y por ello, la definición
INDICADOR	FÓRMULA PARA CÁLCULO	PARÁMETRO REQUERIDO																				
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	≥ 1																				
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	$\leq 84.99\%$																				
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	$\geq 0\%$																				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO}}$	$\geq 0\%$																				
ÍNDICE DE OPERATIVIDAD	$\frac{\text{ACTIVO CTE} - \text{PASIVO CTE}}{\text{VALOR CONTRATO}}$	$\geq 50\%$																				

			<p>Dada esta situación, manifestamos nuestro interés de sugerir que el indicador que permite garantizar la solidez financiera para atender las necesidades de la entidad por el proponente seleccionado sea el siguiente, garantizando adicional una pluralidad de oferentes:</p> <p>✓ Índice de operatividad menor o igual al 23%</p> <p>Los índices que calculan la utilidad operacional (rentabilidad del capital y rentabilidad del patrimonio) solicitados por la entidad y acorde a las consecuencias dadas por la pandemia operacional son imposibles de cumplir, ya que si bien las diferentes Agencias de Viajes, por sus buenos manejos en años anteriores soportaron la disminución de sus ingresos garantizando la continuidad del negocio, no han logrado realizar las ventas necesarias para cumplir con este requisito, teniendo en cuenta que la afectación se dio en el año inmediatamente anterior y aún la operación se ve perjudicada por esta pandemia. Por lo cual elevamos la solicitud a la entidad para que evalúe dichos índices en base a la capacidad continuación del negocio entre índice de liquidez y endeudamiento con los cuales se puede calcular la prestación de Servicios.</p>	<p>n de indicadores se hace con las garantías suficientes de asegurar la pluralidad de oferentes, como uno de los ejes fundamentales en cualquier tipo de contratación.</p> <p>De este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los indicadores que realiza la compañía, parte de información sectorial, proveniente de bases de datos confiables que permite establecer referentes/parámetros que equilibran las condiciones financieras de los potenciales contratistas que participen del proceso.</p> <p>El índice de operatividad del 50%, considera la cuantía tomada en consideración al presupuesto y que de acuerdo a los términos de referencia asciende a CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$5.169.214.359).</p> <p>Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar dicha sugerencia, la compañía se abstiene de aceptar dicha petición ya que, por estudio, tanto del sector como de las actividades específicas, se consideran los indicadores viables y sostenibles para los oferentes"</p>
37	AGENCIA DE VIAJES CAFAM	19/10/2021	<p>3. Clausula cuarta – valor de la aceptación de oferta y forma de pago.</p> <p>OBS: los datos del viajero, acompañante, siniestro, código CUPS y demás que no hacen referencia a la información aérea o del servicio, los podremos ingresar en los anexos de factura, la factura electrónica únicamente viajara con la información básica del servicio.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente que la factura electrónica viaja con la información básica definida del servicio que les será socializada y capacitada por parte del operador de radicación al inicio del contrato, la información adicional deberá venir en anexos o detallada de acuerdo a indicaciones previas al inicio del contrato.</p>

38	AGENCIA DE VIAJES CAFAM	19/10/2021	<p>4. Contar con convenios en los principales aeropuertos que permitan garantizar alimentación a los asegurados cuando Positiva lo solicite por escalas prolongadas.</p> <p>OBS: Teniendo en cuenta que los convenios en aeropuertos para alimentación dependen de los proveedores que se encuentren en las instalaciones y en muchas ocasiones son cadenas de restaurantes diferentes, podemos ofrecer el servicio de giro teniendo en cuenta los montos autorizados por Positiva.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente que se ajusta el Anexo No 2 Ficha Técnica, numeral que quedará así: V. Aspectos Técnicos, ítem ...<i>"Garantizar en los aeropuertos la alimentación a los asegurados cuando Positiva lo solicite por escalas prolongadas."</i></p>
39	AGENCIA DE VIAJES CAFAM	19/10/2021	<p>5. En los casos que no se usen los tiquetes aéreos, estos quedarán disponible durante 365 días posteriores a la fecha del viaje, para su uso con cualquier asegurado y únicamente puede generar sobrecosto por penalidad.</p> <p>OBS: El tiempo de vigencia de los tiquetes y el cambio de nombre lo rige cada una de las aerolíneas, por lo que agradecemos incluir en este requisito la frase "según las políticas de cada una de las aerolíneas".</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite responder al posible oferente que no se acoge a lo sugerido toda vez que la compañía tiene un banco de tiquetes no volados y requiere utilizarlos en el menor tiempo posible, y tal como lo establecen los términos se asumen las penalidades a las que haya lugar. Razón por la cual asumir dichas penalidades sería suficiente y no se considera pertinente ligarse a las políticas de cada una de las aerolíneas.</p>
40	AGENCIA DE VIAJES CAFAM	19/10/2021	<p>6. Para el servicio de hospedaje de requerirse cancelación se debe realizar con 6 horas de antelación, de lo contrario este servicio se asume para todos sus efectos como consumido.</p> <p>OBS: Según las políticas de cancelación de los hoteles, las cancelaciones de las reservas de hotel deben realizarse 24 horas antes del check in para que no generen cobro, por lo que les agradecemos modificar este requisito teniendo en cuenta esta información.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar al posible oferente que el término establecido de las 6 horas, aplica para cuando el proveedor cancele el servicio, notifique mínimo 6 horas antes a Positiva sobre dicha cancelación. Al respecto remitirse a la ficha técnica de los términos definitivos V. ASPECTOS TÉCNICOS, ítems mínimos contemplados dentro del proceso.</p>

41	MAYATUR SAS	19/10/2021	<p>OBSERVACION 1</p> <p>1.4 ALCANCE: Explicación segmentación y forma de operación</p> <p>2. El presente proceso contempla la selección un (1) operador logístico que preste los servicios de apoyo, para el desplazamiento, alojamiento y alimentación de los asegurados, incluye, entre otros: Suministro de tiquetes aéreos, reservas en hoteles y suministro de alimentación, nacional, suministro de tiquetes terrestres y giros como parte de la atención integral de los afiliados y asegurados en los diferentes ramos de Positiva Compañía de Seguros S.A., de forma eficaz, oportuna y eficiente.</p> <p>Agradecemos a la entidad aclarar el alcance que tendrá el servicio “.....y giros...”</p> <p>a. A que hace referencia con los giros y cual es la finalidad de los mismos.</p> <p>b. Por favor indicar cual es el procedimiento que tiene establecido POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, para autorizar a la Agencia de Viajes estos desembolsos, teniendo en cuenta que solo pueden darse para los servicios objeto del presente contrato.</p> <p>c. Es importante que POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, aclare como será la legalización de estos anticipos, teniendo en cuenta que los documentos soporte, solo pueden ser aquellos que cumplan los requisitos legales y fiscales definidos por las normas.</p> <p>d. Es importante tener en cuenta que si no se presentan los documentos legales y fiscales para la legalización de los anticipos, el giro quedara a titulo de la persona natural a quien POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS autorizo, es decir quedara un ingreso a titulo personal y esta persona</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que los instructivos, flujograma y demás documentación referentes al proceso de giros se entregará al proveedor que resulte adjudicatario y se realizará la respectiva capacitación.</p>
----	-------------	------------	---	--

			<p>quedara como beneficiaria de este ingreso y deberá entonces pasar una cuenta de cobro con los respectivos pagos de seguridad social y la Agencia de Viajes aplicara las retenciones de ley y el beneficiario deberá tener RUT. e. Lo anterior dando completo cumplimiento a las normas fiscales vigentes.</p>																			
42	MAYATUR SAS	19/10/2021	<p>OBSERVACION 2</p> <p>“EL CONTRATISTA deberá hacer uso de la herramienta de Gestión del Siniestro dispuesta por Positiva para tal fin para la prestación del servicio. “</p> <p>Solicitamos a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS indicar el alcance de dicha herramienta y como se desarrolla el proceso por parte de la Agencia, un paso a paso para mayor claridad.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar al posible oferente que una vez adjudicado el presente proceso se realizará la respectiva capacitación de la herramienta de gestión del siniestro, así como la entrega del usuario y claves para gestión de los procesos.</p>																		
43	MAYATUR SAS	19/10/2021	<p>OBSERVACION 3</p> <p>INDICADORES FINANCIEROS</p> <p><small>INDICADORES FINANCIEROS</small></p> <p><small>Actividades económicas: H4921 - Transporte de pasajeros y H5111 - Transporte aéreo nacional de pasajeros (49 referentes). Los indicadores para verificar serán los siguientes:</small></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>FÓRMULA PARA CÁLCULO</th> <th>PARÁMETRO REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>INDICE DE LIQUIDEZ</td> <td>$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$</td> <td>$\geq 1$</td> </tr> <tr> <td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</td> <td>$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$</td> <td>$\leq 84.99\%$</td> </tr> <tr> <td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td> <td>$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$</td> <td>$\geq 0\%$</td> </tr> <tr> <td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td> <td>$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO}}$</td> <td>$\geq 0\%$</td> </tr> <tr> <td>INDICE DE OPERATIVIDAD</td> <td>$\frac{\text{ACTIVO CTE} - \text{PASIVO CTE}}{\text{VALOR CONTRATO}}$</td> <td>$\geq 60\%$</td> </tr> </tbody> </table> <p>Solicitamos a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, tomar como base la utilidad operacional, esta es la formula que se utiliza en el RUP Registro Único de Proponentes, documento en el cual se basan todas las entidades públicas para la evaluación de los indicadores de sus posibles oferentes.</p>	INDICADOR	FÓRMULA PARA CÁLCULO	PARÁMETRO REQUERIDO	INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	≥ 1	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	$\leq 84.99\%$	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	$\geq 0\%$	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO}}$	$\geq 0\%$	INDICE DE OPERATIVIDAD	$\frac{\text{ACTIVO CTE} - \text{PASIVO CTE}}{\text{VALOR CONTRATO}}$	$\geq 60\%$	<p>Positiva mantiene como denominador para el cálculo de la rentabilidad del activo y del patrimonio, la utilidad Neta, con el fin de aminorar el riesgo que puede ocasionar el exceso de gastos no operacionales de las compañías oferentes. Además, aclaramos que Positiva Compañía de Seguros S.A. , es una entidad aseguradora organizada como sociedad anónima, que como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometida al régimen de empresa industrial y comercial del estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998.</p>
INDICADOR	FÓRMULA PARA CÁLCULO	PARÁMETRO REQUERIDO																				
INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	≥ 1																				
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	$\leq 84.99\%$																				
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	$\geq 0\%$																				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO}}$	$\geq 0\%$																				
INDICE DE OPERATIVIDAD	$\frac{\text{ACTIVO CTE} - \text{PASIVO CTE}}{\text{VALOR CONTRATO}}$	$\geq 60\%$																				

			<p>Tomado de la página de la Cámara de Comercio https://www.ccb.org.co/Inscripciones-y-renovaciones/Registro-Unico-de-Proponentes-RUP ¿Qué es el Registro Único de Proponentes (RUP)?</p> <p>“Es un registro de creación legal en el cual se deben inscribir todas las personas naturales o jurídicas nacionales y las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales. En el RUP reposa la información relacionada con la experiencia probable, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente. Los proponentes estarán clasificados de acuerdo con los contratos que aspiren a celebrar con el Estado.”</p> <p>Esta es una de la forma como se calcula en el RUP:</p> <table border="1" data-bbox="630 1024 1047 1201"> <tr> <td colspan="2">3</td> <td colspan="2">CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td> </tr> <tr> <td>3.1</td> <td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td> <td>$= \frac{\text{UTILIDAD ó PÉRDIDA OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3.2</td> <td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td> <td>$= \frac{\text{UTILIDAD ó PÉRDIDA OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$</td> <td></td> </tr> </table>	3		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		3.1	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$= \frac{\text{UTILIDAD ó PÉRDIDA OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$		3.2	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$= \frac{\text{UTILIDAD ó PÉRDIDA OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$		
3		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL														
3.1	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$= \frac{\text{UTILIDAD ó PÉRDIDA OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$														
3.2	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$= \frac{\text{UTILIDAD ó PÉRDIDA OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$														
44	MAYATUR SAS	19/10/2021	<p>OBSERVACION 4</p> <p>2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>El oferente deberá presentar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de experiencia cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso, es decir: Prestación de servicios como operador logístico y/o agencia de viajes con experiencia en el desplazamiento aéreo, terrestre, alojamiento y alimentación. El oferente deberá presentar contratos para entidades públicas o privadas cuya fecha de finalización</p>	<p>"Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente que no se acoge a lo sugerido teniendo en cuenta lo establecido en el objeto de la presente invitación:</p> <p>“PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA COORDINAR EL SUMINISTRO, Y SEGUIMIENTO DE TIQUETES AÉREOS E INTERMUNICIPALES, SERVICIO DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN PARA LOS ASEGURADOS DE POSITIVA Y SUS ACOMPAÑANTES</p>												

			<p>sea en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para efecto de la consecución de las pólizas, el cual será de CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. \$5.169.214.359 Incluido IVA. En caso contrario, la propuesta se evaluará como No Habilitada.</p> <p>Teniendo en cuenta que el servicio de alimentación es un servicio conexo al servicio de hospedaje, solicitamos a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS se valide el cumplimiento de la experiencia con la certificación de servicios de Agencia de Viajes, consistente en reservas aéreas, reservas de hospedaje, transporte terrestre y en general los servicios conexos en los cuales se incluye el servicio de alimentación.</p>	<p>CUANDO APLIQUE Y QUE REQUIERAN ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS DE LOS DIFERENTES RAMOS COMERCIALIZADOS POR LA COMPAÑÍA".</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que dentro de la necesidad de la compañía se requiere el servicio de alimentación no solamente como conexo al servicio de "hospedaje" sino que también es necesario en los aeropuertos cuando por necesidad del servicio se requiera.</p> <p>"</p>								
45	MAYATUR SAS	19/10/2021	<p>OBSERVACION 5</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS DE SELECCIÓN ECONÓMICO</th> <th>FACTOR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>El oferente que ofrezca (sin costo adicional) mayor número de tiquetes nacionales ida y vuelta de cortesía, ofertados por cada 100 tiquetes ida y vuelta a nivel nacional, autorizados. Formato No 2 Formato Técnico Económico. Número de tiquetes de cortesía.</td> <td>150</td> </tr> </tbody> </table> <p>Solicitamos respetuosamente a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, para evitar ofrecimientos artificialmente bajos, colocar un máximo de 5 tiquetes por cada 100 volados.</p> <p>Y estos 5 tiquetes deberán ser redimidos en las aerolíneas Easy Fly y Satena. Esto para un equilibrio económico entre las partes.</p>	CRITERIOS DE SELECCIÓN ECONÓMICO	FACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE			El oferente que ofrezca (sin costo adicional) mayor número de tiquetes nacionales ida y vuelta de cortesía, ofertados por cada 100 tiquetes ida y vuelta a nivel nacional, autorizados. Formato No 2 Formato Técnico Económico. Número de tiquetes de cortesía.	150	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite responder de manera atenta, que no es posible acogerse a lo sugerido en la observación puesto que las condiciones ya se encuentran establecidas en los términos, y éstas fueron elaboradas de acuerdo a las necesidades de la Compañía. Por tal motivo, y debido al alto volumen de autorizaciones a nivel nacional y/o regional, no es posible realizar dicha modificación.</p>
CRITERIOS DE SELECCIÓN ECONÓMICO	FACTOR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE									
		El oferente que ofrezca (sin costo adicional) mayor número de tiquetes nacionales ida y vuelta de cortesía, ofertados por cada 100 tiquetes ida y vuelta a nivel nacional, autorizados. Formato No 2 Formato Técnico Económico. Número de tiquetes de cortesía.	150									

46	MAYATUR SAS	19/10/2021	<p>OBSERVACION 6</p> <p>VALORES AGREGADOS El oferente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento por pronto pago dentro de los quince (15) días hábiles, siguientes a la radicación de la factura (del servicio prestado) con los documentos soportes requeridos. Formato No 2 Formato Técnico Económico. Porcentaje de descuento. 100</p> <p>Solicitamos a la entidad muy respetuosamente retirar esta solicitud de descuento por los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar tiquetes de obsequio y adicional solicitar descuento, es una cascada de beneficios que en las actuales circunstancias de las Agencias de Viajes representan un desequilibrio económico. 2. Por otro lado, un descuento por pronto pago equivale a dar un beneficio sobre los impuestos que debemos tributar cercanos a un 35% y más, del valor de la factura, lo cual también representa un desequilibrio económico para la Agencia de Viajes. Es importante aclarar que como intermediarios los ingresos que recibimos son para terceros como aerolíneas, hoteles, transporte entre otros. 	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite responder que el ejercicio en el factor ponderable se realiza con el fin de obtener el mayor número de tiquetes nacionales ida y vuelta de cortesía, ofertados por cada 100 tiquetes ida y vuelta a nivel nacional autorizados, como beneficio propio del proceso. Adicional a ello, el oferente es libre de ofertar el número de tiquetes de cortesía que considere de acuerdo a sus cálculos, negociaciones con alianzas y/o convenios y estimaciones desde el punto de vista económico.</p> <p>Con respecto a lo observado frente al descuento por pronto pago, se solicita remitirse a los términos definitivos 3.2. ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES y al ANEXO No 6.- MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO.</p>
----	-------------	------------	--	--



47	MAYATUR SAS	19/10/2021	<p>OBSERVACION 6</p> <p>3.2.2 CRITERIO DE SERVICIO (200 puntos) Formato No. 2. Técnico Económico.</p> <p>A.1. El oferente que tenga mayor número de convenios y/o alianzas con hoteles que dispongan de accesibilidad y habitaciones acondicionadas para personas en condición de discapacidad. (100 puntos).</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje, es decir 100 puntos, a la oferta que certifique y acredite, con las certificaciones correspondientes de los convenios que se tengan vigentes de los hoteles, y que dispongan de accesibilidad y habitaciones acondicionadas para personas en condición de discapacidad.</p> <p>La acreditación de los Convenios y/o Alianzas vigentes deberá hacerse a través de documento escrito, suscrito por los representantes del proponente y el hotel correspondiente. No se aceptarán auto certificaciones ni certificaciones firmadas por solo una de las partes Las certificaciones por convenios y/o Alianzas las emite el hotel. Solicitar que en esta se incluya la firma del representante legal de la Agencia de Viajes no es aceptado por las cadenas Hoteleras. Agradecemos retirar “suscrito por los representantes del proponente..... ni certificaciones firmadas por solo una de las partes. De permanecer la anterior solicitud, puede limitar la participación de oferentes.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite solicitar amablemente al oferente se remita a los términos definitivos del proceso en donde se aclara lo observado.</p>
----	-------------	------------	--	--

48	AERO VIAJES PACÍFICO	19/10/2021	<p>1. Para el numeral 1.25 GARANTÍAS</p> <p>Entendemos que el contrato tiene un valor del cual según estudios internos el 90% son productos de terceros y el otro 10 % es el ingreso del fee de la agencia aproximadamente, de acuerdo a lo anterior solicitamos respetuosamente se considere dejar una cláusula aclaratoria que para efectos de las pólizas se tomará un monto mas bajo que ustedes consideren, teniendo en cuenta que este monto sea un aproximado de los fees que cobrará la agencia. De igual manera los servicios contratados serán utilizados por Positiva de manera casi que inmediata en muchos de estos casos cuando la agencia reciba el pago este servicio ya se habrá utilizado, generando en estos casos mas riesgo para la agencia quien es la que está otorgando el crédito, que para la misma entidad "Positiva"</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite manifestar al posible oferente que no se acoge a lo sugerido en la observación, toda vez que teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación propio, se tiene que garantizar el cubrimiento del valor estimado dentro del proceso mitigando cualquier riesgo dentro de la ejecución del contrato.</p>
49	AERO VIAJES PACÍFICO	19/10/2021	<p>2. Con el fin de que la selección de la agencia cubra a Positiva en temas de ejecución con calidad solicitamos amablemente sean tenidas en cuenta certificaciones como:</p> <p>IATA RNT NTS-TS 003 NTS AV 01-02-03</p> <p>ISO-9001</p> <p>CERTIFICACIONES DE CHECK IN BIOSEGURIDAD</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente que se acoge parcialmente a la observación, por lo cual se sugiere remitirse a los términos definitivos, específicamente en el numeral 2.4.2 OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Lo anterior teniendo en cuenta que se realizó el análisis correspondiente y se consideraron requisitos suficientes para la correcta ejecución del contrato.</p>

50	AERO VIAJES PACÍFICO	19/10/2021	<p>3. Para el numeral 3.2. ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES factor económico</p> <p>Solicitamos respetuosamente se elimine la solicitud de cortesías para las solicitudes de tiquetes y noches de hotel teniendo en cuenta que las agencias de viajes cobramos un fee por la gestión de las reservas y no tenemos decisión en los productos de los proveedores en general</p> <p>Teniendo en cuenta que Positiva requiere de una ejecución eficiente de los recursos financieros proponemos realicen esta evaluación por los fees que coticemos cada agencia.</p> <p>Es de resaltar que Positiva tiene convenios corporativos con aerolíneas y hoteles quienes ya les brindan beneficios por estas compras.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite responder que el ejercicio en el factor ponderable se realiza con el fin de obtener <i>el mayor número de tiquetes nacionales ida y vuelta de cortesía, ofertados por cada 100 tiquetes ida y vuelta a nivel nacional autorizados</i>, como beneficio propio del proceso. Adicional a ello, el oferente es libre de ofertar el número de tiquetes de cortesía que considere de acuerdo a sus cálculos y estimaciones económicas.</p> <p>De igual manera aplica en el ejercicio en el factor ponderable en el que se puntúa al oferente <i>que ofrezca menor o igual valor total en la oferta de hoteles, sin que individualmente exceda el valor máximo de la tarifa propuesta por POSITIVA</i>. En este punto, el oferente también es libre de ofertar el valor que considere basándose en sus cálculos y proyecciones con los convenios y/o alianzas que posea.</p>
51	AERO VIAJES PACÍFICO	19/10/2021	<p>4. Vemos que en los términos de referencia solo se tienen en cuenta solicitudes por medio de asesor. En nuestra amplia experiencia manejamos las solicitudes de tiquetes aéreos, hoteles para una ARL muy importante, la cual maneja el 97% de sus solicitudes por medio de la tecnología (software de solicitud y control de viajes corporativos);</p> <p>Claramente esta propuesta está a la vanguardia y eficiencia de las compañías, ya que la automatización es uno de los pilares de las altas gerencias.</p> <p>Esto le permite facilidad y rapidez a la hora de manejar estas solicitudes además de minimizar tiempos de respuesta y costos, ya que la tarifa</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente que, con respecto a lo sugerido, los factores ponderables ya se encuentran estructurados de acuerdo a las necesidades de la Compañía. Sin embargo, se solicita remitirse a la Ficha Técnica, V ASPECTOS TÉCNICOS, numeral 1. Recurso Humano del proceso en donde se aclara que <i>"...se requiere de mínimo 7 asesores, los cuales podrán ser reemplazados por un medio tecnológico, acordado con Positiva durante la ejecución del contrato, controlando el impacto económico y garantizando siempre la oportunidad en el servicio."</i></p> <p>Es de aclarar, que existen casos en los que la respuesta del servicio no</p>

		<p>administrativa se puede disminuir en estos casos. Teniendo en cuenta lo anterior sugerimos se le de una calificación a la tecnología ofrecida a la cual sugerimos lo siguiente:</p> <p>SOLICITUD DE TIQUETES AÉREOS CON INVENTARIO EN TIEMPO REAL DE LAS AEROLÍNEAS. POR CADA AEROLÍNEA NACIONAL CONECTADA ASIGNAR (X NÚMERO DE PUNTOS).</p> <p>SOLICITUD DE HOTELES EN LÍNEA CON LAS TARIFAS NEGOCIADAS POR POSITIVA Y LAS DE LA AGENCIA DONDE SE PUEDA ELEGIR LA ALIMENTACIÓN A ENTREGAR.</p> <p>SOLICITUD DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL EN LÍNEA CON LAS TARIFAS NEGOCIADAS POR POSITIVA.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior ofrecemos una presentación detallado de la tecnología para conocimiento del comité y de esta manera ser acertados en el pliego de condiciones con lo que positiva considere que les ofrece valor</p>	<p>puede ser mediante un Software, si no requiere de un componente humano para la toma de una decisión y solución a requerimientos tipo tutela y/o servicios que por su complejidad y tipología médico asistencial lo requiera.</p>
--	--	---	---

52	AERO VIAJES PACÍFICO	19/10/2021	<p>5. Para el numeral 3.2. ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES</p> <p>en la sección VALORES AGREGADOS</p> <p>Teniendo en cuenta que según la resolución 3596 del 2006 las agencias de viaje deben aplicar las tarifas administrativas reglamentadas las cuales no son retornables agradecemos establecer un techo a el descuento solicitado , ya que ofrecer y aceptar un descuento que sobrepase el ingreso por comisión de las agencias podría interpretarse como una mala practica, ya que esta resolución indica que la comisión que pagaran las aerolíneas a las agencias corresponde al 1%</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente que se acoge a lo sugerido, razón por la cual, se solicita remitirse a los términos definitivos 3.2. ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES y al ANEXO No 6.- MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO.</p>
53	AERO VIAJES PACÍFICO	19/10/2021	<p>6. 3.2. ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES RECURSO HUMANO EN CONDICIONES ESPECIALES</p> <p>Teniendo en cuenta que en la actualidad son muy pocas las agencias que cumplen con este factor (3 aproximadamente), agradecemos sea eliminado ya que este ítem podría limitar la intención de participar a las agencias que cumplimos con el mismo.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente que se mantiene lo establecido en los términos definitivos, al respecto verificar el numeral 3.2.5. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, en donde se estructura el requerimiento con base a la normatividad vigente.</p>
54	AERO VIAJES PACÍFICO	19/10/2021	<p>7. Agradecemos nos confirmen si la facturación se radica de manera diaria</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite responder que la factura se puede radicar diariamente con los respectivos soportes en canal electrónico 7x24 excepto en el mes de diciembre donde solo se reciben facturas hasta el día 07 de diciembre.</p>

55	ROYAL PARK	19/10/2021	<p>Amablemente solicitamos a la entidad que para el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 2.4.2 OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES .CERTIFICACIÓN VIGENTE EMITIDA POR UN GDS PARA ACREDITAR LA RELACIÓN COMERCIAL: en el cula se deb aportar almenos una copia de un GDS opreativo y utilizarlo para el suministro de Tiquetes Aereos durante la vigencia del contrato, se permita la presentación de una alianza y/o convenio comercial con una Agencia de Viajes y turismo de reconocida trayectoria que cuente con acreditación para expedición de tiquetes a través del GDS certificado, lo anterior en ars de garantizar la pluralidad y participación de los ofrentes operadores logísticos idóneos que contamos con una amplia experiencia y aliados comerciales que cumplen con dicha condición y garantizan la plena, idonea y optima gestión de emisión de tiquetes.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite manifestar al posible oferente que no se acoge a lo sugerido en la observación, pues lo requerido en los términos permiten una mayor pluralidad de oferentes y no limita el mercado participativo.</p>
56	AGM SAS	23/10/2021	<p>¿Las certificaciones de experiencia deben ir acompañadas de los contratos que se certifican en ellas? Es decir, ¿debo anexar cada contrato?</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite solicitar amablemente al posible oferente, remitirse a los términos definitivos, en donde se aclara lo observado.</p>
57	AGM SAS	23/10/2021	<p>¿El valor de la experiencia acreditada debe ir expresada y descrita en salarios como lo muestran en la página 39 de los Términos de Referencia? ¿Esto sería por cada certificación o por el total de lo certificado?</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite responde al posible oferente que dicho cálculo y conversión de los valores expresados en las certificaciones lo realiza el equipo evaluador a cargo del proceso.</p>

58	KIMBERLY ALAMET FARFÁN TRUJILLO	27/10/2021	<p>OBSERVACIÓN No. 1</p> <p>En atención a lo requerido en el numeral 2.4.2. OTROS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES, el cual indica: “(...) - CERTIFICACIÓN VIGENTE EMITIDA POR UN GDS PARA ACREDITAR LA RELACIÓN COMERCIAL: Aportar copia de al menos un GDS operativo y utilizarlo para el suministro de Tiquetes Aéreos durante la vigencia del contrato. Solicitamos amablemente a la entidad permitir que este certificado sea presentado por alguno de los integrantes, en caso de consorcios o uniones temporales, toda vez que estas figuras asociativas buscan aunar esfuerzos entre los integrantes para cumplir los requisitos solicitados en los procesos de contratación y puntualmente, para este requerimiento es suficiente contar con un aliado comercial que disponga de este sistema GDS, el cual prestará el servicios en la ejecución del contrato, sin ser necesario que cada uno de los integrantes acredite relación comercial con un GDS. En caso de no aceptar nuestra observación, solicitamos que este requisito sea exigido únicamente al adjudicatario</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente que para la compañía es claro el fin de las figuras asociativas, de acuerdo a lo establecido en los términos. Cualquiera de los miembros de dicha figura asociativa podrá acreditar la certificación vigente emitida por un GDS para acreditar la relación comercial, tal como lo establece la Nota 2, del numeral 2.4.2 OTROS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p>
----	--	------------	---	---

59	KIMBERLY ALAMET FARFÁN TRUJILLO	27/10/2021	<p>OBSERVACION No. 2</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del numeral 3.2 ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES, La entidad establece que, para obtener la totalidad de los puntos por el factor económico se debe ofrecer lo siguiente:</p> <p>(...) El oferente que ofrezca (sin costo adicional) mayor número de tiquetes nacionales ida y vuelta, de cortesía, ofertados por cada 100 tiquetes ida y vuelta a nivel nacional, autorizados. Formato No 2 Formato Técnico Económico.</p> <p>Número de tiquetes de cortesía.</p> <p>Respetuosamente solicitamos a la Entidad con el fin de garantizar la selección objetiva e igualdad dentro del proceso, establecer un tope máximo para dicho criterio, es decir un número máximo de tiquetes nacionales ida y vuelta, de cortesía, toda vez que como se encuentra establecido actualmente, se puede prestar para que proponentes realicen ofrecimientos exagerados de imposible cumplimiento con el fin de obtener la totalidad de los puntos.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite responder que el ejercicio en el factor ponderable se realiza con el fin de obtener el mayor número de tiquetes nacionales ida y vuelta de cortesía, ofertados por cada 100 tiquetes ida y vuelta a nivel nacional autorizados, como beneficio propio del proceso. Adicional a ello, el oferente es libre de ofertar el número de tiquetes de cortesía que considere de acuerdo a sus cálculos, negociaciones con sus convenios y/o alianzas, y estimaciones económicas.</p>
60	KIMBERLY ALAMET FARFÁN TRUJILLO	27/10/2021	<p>OBSERVACION No. 3</p> <p>En atención a lo indicado en el numeral 3.2 ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES, en el cual se establece que, para obtener la totalidad de los puntos por el factor económico y valores agregados se debe ofrecer lo siguiente:</p> <p>(...) El oferente que ofrezca menor valor total en tarifas unitarias del análisis PXQ (Precios vs Cantidades) según Formato No 2 Formato Técnico</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite responder que el ejercicio en los factores ponderables se realiza con el fin de obtener el mayor beneficio posible dentro del mercado. Adicional a ello, cada oferente es libre de ofertar su propuesta en los términos que</p>

		<p>Económico. Tarifas de hoteles.</p> <p>El oferente que ofrezca menor valor total en rutas unitarias del análisis PXQ (Precios vs Cantidades) Formato No 2 Formato Técnico Económico. Tarifa rutas intermunicipales.”</p> <p>(...) El oferente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento por pronto pago dentro de los quince (15) días hábiles, siguientes a la radicación de la factura (del servicio prestado) con los documentos soportes requeridos. Formato No 2 Formato Técnico Económico. Porcentaje de descuento.”</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la Entidad que, se asignen otros métodos de evaluación diferentes al menor valor y mayor porcentaje de descuento; ya que este mecanismo puede generar un riesgo al equilibrio económico del contrato e induce a los proponentes a presentar precios artificialmente bajos o a presentar propuestas económicas con la mera intención de resultar adjudicatarios y en consecuencia generar durante la ejecución del contrato deficiencias en calidad de los servicios contratados y riesgos en el desarrollo del mismo.</p> <p>De otro lado, al permitir valores sin un precio mínimo, la entidad propicia la deslealtad en el mercado haciendo que la competencia entre los proponentes se centre en ofrecer servicios y productos que no se ajustan a la realidad económica nacional, en consecuencia, genera una transgresión al principio</p>	<p>considere de acuerdo a sus cálculos, negociaciones con sus convenios y/o alianzas, y estimaciones económicas. Sin embargo, con ocasión al ponderable de descuento por pronto pago, se solicita remitirse a los términos definitivos.</p> <p>Por otro lado, la compañía, se permite manifestar que el método de calificación determinado dentro del Formato N° 2 Formato Técnico Económico, se estableció teniendo en cuenta la complejidad del proceso, y la libre competencia, con enfoque en obtener la mejor oferta del mercado. Es importante aclarar que dicho factor ponderable no obra como el todo del proceso, sino que es un factor que hace parte de los aspectos ponderables, razón por la cual, con dicho método se permite al oferente validar su propuesta en términos de equilibrio económico. Cabe aclarar que, dentro de los métodos de ponderación establecidos por Colombia Compra Eficiente, se tiene el Menor Valor como mecanismo de ponderación viable para la calificación de las ofertas. Con respecto al control que tiene la compañía frente a las ofertas artificialmente bajas, es importante remitirse a los términos definitivos, específicamente el numeral 1.9 OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.</p>
--	--	--	--

			<p>de responsabilidad que informa la actividad contractual del Estado, sino al principio de la buena fe objetiva que debe regir las relaciones negócias y cuyas consecuencias deben ser asumidas por el contratista.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la entidad tiene presupuesto asignado y con el ánimo que, a quien adjudiquen el contrato lo pueda desarrollar con calidad y responsabilidad, solicitamos que para la evaluación de la oferta económica se aplique una de las siguientes formulas, tal como se define actualmente en el estatuto colombiano de contratación. (media aritmética, media aritmética alta, media geométrica, con o sin presupuesto oficial y menor valor).</p> <p>Es claro que optimizar los recursos es una buena práctica, sin embargo, la optimización parte del hecho de haber realizado un correcto estudio de mercado y una buena formulación del presupuesto, por tanto, es pertinente proponer a la entidad que contemple incorporar más de una metodología para la evaluación de la oferta económica, en aras de fomentar la participación y competitividad entre oferentes.</p>	
61	KIMBERLY ALAMET FARFÁN TRUJILLO	27/10/2021	<p>OBSERVACIÓN No. 4</p> <p>La ficha técnica en el numeral IV. ASPECTOS GENERALES, subnumeral 4. CRITERIOS DE CALIDAD el cual indica: "(...) CERTIFICADO VIGENTE DE REGISTRO EN LA IATA: Aportar certificación IATA Colombia, en el que se indique que la agencia de viajes se encuentra vinculada a dicha entidad.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente que para la compañía es claro el fin de las figuras asociativas, de acuerdo a lo establecido en los términos. Cualquiera de los miembros de dicha figura asociativa podrá acreditar las certificaciones mencionadas en el numeral 2.4.2 OTROS REQUISITOS TÉCNICOS</p>

		<p>Cabe mencionar al comité estructurador que es importante tener en cuenta que el fin último de las uniones temporales o consorcios es complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras para la presentación de la propuesta, adjudicación y celebración del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual reza:</p> <p>“7° De los Consorcios y Uniones Temporales. Para los efectos de esta Ley se entiende por:</p> <p>1. Consorcio: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.</p> <p>2. Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal. (...)”.</p>	<p>HABILITANTES, tal como lo establece la Nota 2, del mismo.</p>
--	--	---	--

			<p>(Resaltado y Subrayado Nuestro)</p> <p>Por lo que el resultado de aunar estos esfuerzos y calidades es una herramienta que ha dispuesto el legislador, para poder acceder a las diferentes modalidades de selección, sin ninguna limitación.</p> <p>En virtud de lo expuesto, se solicita amablemente a la entidad permitir que este requisito sea acreditado por alguno de los integrantes, en caso de ser un proponente plural, garantizando así la participación de empresas bajo esta figura.</p> <p>Insistimos en nuestra petición respetuosa, dejando como premisa que esta licencia es un requisito exclusivo para las agencias de viajes, lo cual, entendemos es necesario para ejecutar algunas actividades del presente objeto contractual, sin embargo, para el desarrollo general de las obligaciones el contratista no debe ser solamente una agencia de viajes, sino también debe tener experiencia en el manejo de todos los componentes logísticos, por lo que consideramos que definir este requisito para todos los participantes de una Unión Temporal o Consorcio, resulta limitante para la participación de los interesados.</p>	
62	KIMBERLY ALAMET FARFÁN TRUJILLO	27/10/2021	<p>OBSERVACIÓN No. 5</p> <p>La ficha técnica en el numeral V. ASPECTOS TECNICOS, el cual indica: "(...) RECURSO HUMANO</p> <p>El proveedor deberá contar como mínimo los siguientes perfiles:</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros se permite responder al posible oferente que se acepta la observación y se aclara que de acuerdo al Anexo No 2 ficha técnica de los términos definitivos el número de asesores para iniciar la ejecución del contrato es de 7 asesores. Sin embargo, dicho número podrá variar durante la ejecución del contrato de acuerdo</p>

			<p>Asesores Con Formación técnica o tecnológica en carreras afines con Administración y/o Gestión turística de una institución de educación no formal autorizada por el ministerio de educación, o acreditación de últimos semestres de pregrado (sexto semestre en adelante) en carreras afines con administración y/o gestión turística de una institución de educación superior</p> <p>Dos (2) años mínimos de experiencia acreditada en manejo de reservas aéreas y/o terrestres, hoteles y tarifas. Acreditar experiencia en servicio al cliente dentro de los últimos dos años relacionados con el servicio</p> <p>100%</p>	<p>a la voluntad de las partes y necesidades del servicio.</p>
<p>De acuerdo a lo anterior, solicitamos amablemente a la entidad indicar el número de Asesores requeridos para la ejecución del contrato.</p>				